

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2026

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO A TRAVÉS DEL MICROSIOTIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

La Inspección Distrital de Convivencia y Paz de Atención a la Ciudadanía AC 14, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular de aquellas que le concede los artículos 4º y 206 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, CNSCC), así como en virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 642 de 2025 y la Resolución 823 de 10 de diciembre 2025, le comunica que se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos, identificados que se relacionan en la siguiente comunicación por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, conforme está dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.

NO. EXPEDIENTE DE POLICÍA	INFRACITOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	CITA A AUDIENCIA 1	HORA	CITA A AUDIENCIA 2	HORA	ENLACE DE CITACIÓN
11-001-6-2026-16751	MUÑOZ VARGAS JOHAN SANTIAGO	1007413390	18/08/2026	8:00 A.M.	26/08/2026	8:00 A.M.	Cita audiencia virtual
11-001-6-2026-22342	AVILA SOLER BREINER	1031647211	18/08/2026	9:30 A.M.	26/08/2026	9:30 A.M.	Audiencia virtual
11-001-6-2026-41018	PEREZ RODRIGUEZ JUAN RAMON	1000514425	18/08/2026	10:30 A.M.	26/08/2026	10:30 A.M.	Citación audiencia virtual
11-001-6-2026-43507	VASQUEZ FORERO LUIS MIGUEL	80722021	18/08/2026	11:30 A.M.	26/08/2026	11:30 A.M.	Audiencia virtual
11-001-6-2026-50190	VELASQUEZ HERRERA ANIBAL	8642333	18/08/2026	2:00 P.M.	26/08/2026	2:00 P.M.	Citación audiencia virtual
11-001-6-2026-50304	RONCANCIO PARRA JESUS ENRIQUE	79295608	18/08/2026	2:45 P.M.	26/08/2026	2:45 P.M.	Audiencia virtual
11-001-6-2026-55031	NUÑEZ ARDILA DANIEL ADOLFO	1019102792	18/08/2026	3:30 P.M.	26/08/2026	3:30 P.M.	Citación audiencia virtual

En consecuencia, cada presunto infractor es citado(a) para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en el CADE Santa Lucía ubicado en la Avenida Caracas No. 41B-30 Sur.

Con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual **se escucharán sus argumentos de defensa**, se **agotará la etapa probatoria** y se **adoptará la decisión que en derecho corresponda**. **Las pruebas que pretenda hacer valer dentro del trámite deberán ser presentadas en esa audiencia**. Para el día de la Audiencia, podrá estar asistido(a) de un profesional del derecho si así lo considera, de la misma manera podrá presentar testigos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Ahora bien, en el caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá hacerlo de manera virtual a la audiencia que se convoca, haciendo click en la columna titulada: **ENLACE DE CITACIÓN**, por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico (para lo cual debe suministrar el correo electrónico a donde desea recibir el link referido), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación, a los correos: fredy.munoz@gobiernobogota.gov.co y yolima.cuellar@gobiernobogota.gov.co

Para el día de la audiencia RECUERDE traer el DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL y llegar con una antelación de quince (15) minutos; en dado caso que sea virtual, usted debe presentar su documento ante la cámara e ingresar con una antelación de cinco (5) minutos.

De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo deberá allegar la copia de dicho recibo de pago, máximo dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación a los correos antes señalados; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la citación de la audiencia inicial o su reanudación a los correos antes señalados.

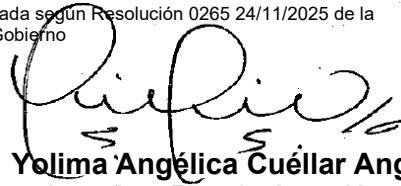
En el evento de no comparecer en las fechas y horas indicadas y no presentar excusa, la Inspección de Convivencia y Paz procederá de conformidad con la normativa vigente, tomando como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a tomar la decisión que en derecho corresponda.

Si llegada fecha y hora de la audiencia no le es posible asistir a la misma por una justa causa, **podrá justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria**, para lo cual contará con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico: (el correo para radicar Fredy.munoz@gobiernobogota.gov.co. Transcurrido el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la Ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, **se tendrán por ciertos los hechos** que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

La presente citación se publica en el micrositio de la página de internet de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 5 de febrero de 2026.

Firma mecánica autorizada según Resolución 0265 24/11/2025 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



Yolima Angélica Cuéllar Angulo
Inspectora Distrital de Convivencia y Paz de Atención al ciudadano AC 14